

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1460-M

Quito, D.M., 15 de julio de 2024

PARA: Sr. Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Sra. Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Srta. Abg. Paola Linette Romero Dueñas
Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Sr. Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

ASUNTO: Notificación Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0471-O - Sesión No. 21 de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria.

De mi consideración:

Por medio de la presente y por disposición de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, Dra. Libia Rivas Ordóñez, me permito **notificar** el oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0471-O, de fecha 14 de julio de 2024, suscrito por el Concejal Metropolitano Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, en el cual señala lo siguiente:

“Me refiero a la convocatoria a la sesión No. 21 de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, a realizarse el 15 de julio del 2024, a las 09H00 en la sala de sesiones 1 de la Secretaria del Concejo, me permito indicar que, toda vez que no se ha recibido la información por parte de los funcionarios municipales convocados, esto es, con 24 horas de anticipación a la sesión ordinaria, conforme lo señala el segundo inciso del artículo 67.14 del Código Municipal, se suspende la sesión.

Por lo que, agradeceré a Usted, señora Secretaria, se remita atento oficio a las entidades del eje productivo recordando la obligación de concurrir a las sesiones con toda la documentación relativa a los asuntos a tratarse en el orden del día, dentro del ámbito de sus competencias. La información y documentación de las y los funcionarios metropolitanos deberá ser entregada a la Secretaria del Concejo con por lo menos 24 horas de anticipación en el caso de las sesiones ordinarias y una hora de anticipación en el caso de las sesiones extraordinarias (Art. 67.14 C_M).”

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1460-M

Quito, D.M., 15 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Jose Cornejo Espinoza
**PROSECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Referencias:
- GADDMQ-DC-MRWE-2024-0471-O

Anexos:
- GADDMQ-DC-MRWE-2024-0471-O.pdf

Copia:
Srta. Abg. Katya Parada Galarza
**Secretaria de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
**Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katya Parada Galarza	kp	SGCM	2024-07-15	
Aprobado por: Pedro Jose Cornejo Espinoza	pjce	SGCM	2024-07-15	

